



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CINCO.**



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTAMO No. 1327/OC-ES PROYECTO RECONVERSION AGROEMPRESARIAL (PRA) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, A TRAVES DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO (UCP) POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.

JUNIO DEL 2010.

INDICE

I



CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	1
1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	1
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	1
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	1
1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS	2
1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	4
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.	9
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	9
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.	11
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	11



Licenciado.
Mario Ernesto Salaverría
Ex Ministro de Agricultura y Ganadería
Presente.

Hemos efectuado Auditoría Financiera a la Liquidación del Proyecto de los Recursos del Contrato de Préstamo No. 1327/OC-ES Proyecto Reconversión Agroempresarial (PRA) ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

Opinión Limpia.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.

No se determinaron condiciones reportables

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

No se determinaron condiciones reportables

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

No se determinaron condiciones reportables

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

AUDITORIA INTERNA.

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería no realizó auditoría a la liquidación del proyecto PRA



AUDITORIA DE FIRMAS PRIVADAS (EXTERNAS)

La administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería contrató la firma Privada de Auditoría Externa Grant Thornton, quien realizó la Auditoría de la Liquidación Proyecto de Reconversión Agroempresarial (PRA), Contrato de Préstamo No. 1327/OC-ES del 1 de enero al 30 de abril del 2009, después de analizar dicho informe verificamos que no contiene recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

En el informe de Auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008 no se encontraron recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Con fecha 23 de abril del 2010 en nota suscrita por el Director de la Oficina Institucional manifestó lo siguiente:

Que al Proyecto de Reconversión Agroempresarial para el ejercicio fiscal 2009 no se le asignaron recursos financieros a nivel de presupuesto, por lo que la extensión del plazo aprobada por el BID; correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2009, fue únicamente para realizar el proceso de liquidación y cierre, en ese sentido no hubo nuevos contratos en el 2009, por lo que la ejecución del mismo año corresponde a gastos provisionados en el 2008.

No se realizaron Solicitudes de Desembolsos aplicables al 2009 dado que no se tuvo asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2009.

No hubo Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el 2009 y únicamente se ejecutó la provisión financiera del 2008.

No se realizó Informe Semestral de Progreso 2009, ya que el BID emitió la No Objeción para la dispensa de la presentación del informe del segundo semestre del año 2009 y en su lugar aceptó el Informe Final del Proyecto.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

A través de la realización de los diferentes procedimientos de auditoría verificamos que efectivamente para el periodo auditado no se realizó ejecución presupuestaria, además se tuvo a la vista la no objeción por parte del BID al



informe final presentado por la Oficina Coordinadora del Proyecto en cuanto a la liquidación del mismo, y adicionalmente verificamos que no hubo Plan Anual Operativo.

En cuanto a la Información financiera examinada ésta fue realizada tanto a los Estados Financieros del BID, periodo del 1 de enero al 30 de abril del 2009, así como también a los Estados Financieros del SAFI del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, comprobando que ambos se encuentran liquidados.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

Mario Ernesto Salaverría

Ex Ministro de Agricultura y Ganadería

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos, de la Liquidación del Proyecto de Reconversión Agroempresarial ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. BID 1327/OC-ES, y aportes del Gobierno de El Salvador, por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

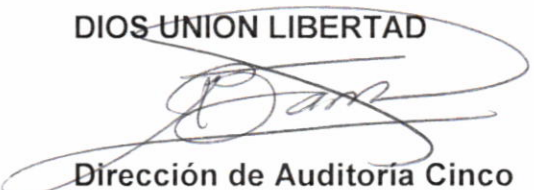
Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos de la Liquidación del Proyecto de Reconversión Agroempresarial ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. BID 1327/OC-ES, y aportes del Gobierno de El Salvador, por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental,

establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el periodo auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 18 de junio de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco





2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

- Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados. (BID)
Periodo del 1 de enero al 30 de abril del 2009
- Estado de Inversiones Acumuladas (BID)
Periodo del 1 de enero al 30 de abril del 2009
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Flujo de Fondos

Se anexan Estados Financieros.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Mario Ernesto Salaverría

Ex Ministro de Agricultura y Ganadería

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos de la Liquidación del Proyecto de Reconversión Agroempresarial ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. BID 1327/OC-ES, y aportes del Gobierno de El Salvador, por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009 y hemos emitido nuestro Informe de fecha 18 de junio del 2010.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, están libres de distorsiones significativas.

Al planear y ejecutar la Auditoría de la Liquidación del Proyecto de Reconversión Agroempresarial ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre el Sistema de Control Interno.

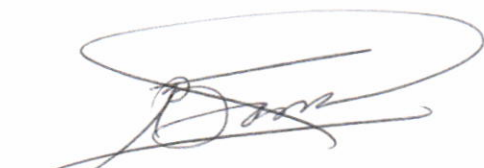
La Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Oficina Coordinadora de Proyecto (OCP), es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están

documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables, y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 18 de junio del 2010

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco





4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado
Mario Ernesto Salaverría
Ex Ministro de Agricultura y Ganadería
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos de la Liquidación del Proyecto de Reconversión Agroempresarial ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. BID 1327/OC-ES, y aportes del Gobierno de El Salvador, por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009 y hemos emitido nuestro Informe de fecha 18 de junio del 2010.

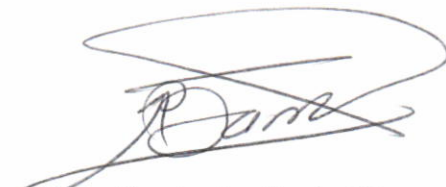
Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Y los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen del cumplimiento con Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas y Procedimientos y otras normas aplicables a la Liquidación del Proyecto de Reconversión Agroempresarial, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra Auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, de la liquidación del Proyecto de Reconversión Agroempresarial (PRA), ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009 cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera

creer que en la Liquidación del Proyecto de Reconversión Agroempresarial, (PRA), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 18 de junio del 2010

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

AUDITORIA INTERNA.

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería no realizó auditoría a la liquidación del proyecto PRA

AUDITORIA DE FIRMAS PRIVADAS (EXTERNAS)

La administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería contrató la firma Privada de Auditoría Externa Grant Thornton, quien realizó el Informe de Liquidación de Auditoría del Proyecto de Reconversión Agroempresarial (PRA), Contrato de Préstamo No. 1327/OC-ES del 1 de enero al 30 de abril del 2009, después de analizar dicho informe verificamos que no contiene recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

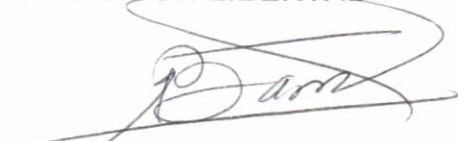
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En el informe de Auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008 no se encontraron recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

El presente Informe se refiere a la Auditoría Financiera a la Liquidación realizada del Proyecto del los Recursos del Contrato de Préstamo No. 1327/OC-ES Proyecto de Reconversión Agroempresarial (PRA) ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, y ha sido elaborado para informar al Ministerio de Agricultura y Ganadería y para uso de La Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 18 de junio del 2010

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoria Cinco

